

Separece por ella y otros y otros Abito y Tercio sus Puentes
he hido otros actos que calificaban verdadera posesion, y ve
como latomaba quicay padfamte. Sin contradiccion expreso
una alguna lo pido por Testimonio. Siendo Testigos Juan Pro
duque, D^r Simón Herrair, y Alfonso Pinzón Mont^o
Jovenor testador villa y lo firmaron dho S^r Apoderado
Al^r etubo lo qual doy fe = Fernando de Armas fern^o
Galindo = Dph Orenes = Diego Pinzón e Leon = Ar
temi = Andres Obisano

Dores en la continuacion dho Señor Apoderado con la deienda su Comi
tiba en continuacion estas diligencias pasó a la Hacienda testada villa
almonar la posesion estas tierras de Viejo que estan propias se d^r. C.
que condicion a pagar y sin mas son en la forma siguiente =
En el pago del Panizo tiene thaulas y media, entre el Yancala s^a
con Cienca y Veinte y nueve tierras que dan por devante de
quia Subiana, Mediodia, Contrafuerte, Itapaz se d^r Antonio e
la Ora e Marua, Poniente la fabroca nro villa y por el
Horno de reyes e Maria Pinzón = En el pago de Salbres
thaulas y media tierra cada Yancala con quinze Morenas s^a
que dan por devante dho Salbres, Morena, Poniente, y Nor
te, Veredas Malas. En el pago de la oja hay thaulas de
tierra en cuatro Yancalas con Veinte cinco Morenas y Linden
por devante, aquia Mayor; Mediodia, Yavel Picaro, Po
menos temporales tales tierras se d^r Nicolas e Marua; y
en el pago d^r Simón Herrair = Y en el pago de la Bal
que se d^r Simón Herrair Cinco thaulas en los Yancalas contrafuerte ochos
Morenas que dan por devante con traves Nogales, Mediodia e
Poniente d^r Nicolas Ramirez, Marca en los bafos; y por el
Horno Vereda Oja y otras tierras d^r Antonio; Cuas Pan